

## Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2024-00026232- -UNC-ME#FFYH

EX-2024-00026232- -UNC-ME#FFYH; EX-2024-00040665- -UNC-ME#FFYH; EX-2024-00056736- -UNC-ME#FFYH; EX-2024-00063384- -UNC-ME#FFYH; EX-2024-00068870- -UNC-ME#FFYH; EX-2024-00088578- -UNC-ME#FFYH; EX-2024-00108684- -UNC-ME#FFYH; EX-2024-00078477- -UNC-ME#FFYH; EX-2024-00084291- -UNC-ME#FFYH; EX-2024-00092997- -UNC-ME#FFYH; EX-2024-00104016- -UNC-ME#FFYH; EX-2024-00078592- -UNC-ME#FFYH; EX-2024-00087398- -UNC-ME#FFYH; EX-2024-00094334- -UNC-ME#FFYH; EX-2024-00100313- -UNC-ME#FFYH; EX-2024-00097354- -UNC-ME#FFYH; EX-2024-00116641- -UNC-ME#FFYH; EX-2024-00114880- -UNC-ME#FFYH; EX-2024-00116641- -UNC-ME#FFYH

## VISTO:

Las solicitudes de admisión como Alumno/a Vocacional en espacios curriculares de la Facultad de Filosofía y Humanidades que se cursan en el primer semestre del ciclo lectivo 2024, presentadas por estudiantes y egresadas/os de distintas instituciones educativas según consta en los expedientes de referencia; y

## CONSIDERANDO:

Que las/los solicitantes cumplen los requisitos establecidos para ser admitidas/os como Alumna/o Vocacional;

Que la Secretaría Académica, las Escuelas/Departamentos y las/los Profesoras/es de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a cargo de los espacios curriculares solicitados, toman conocimiento y recomiendan la aceptación de las/los estudiantes o egresadas/os como Alumna/o Vocacional en los términos de la Ordenanza HCS Nro. 5/99; de la Resolución Rectoral Nro. 1146/00 y la Ordenanza HCS Nro. 17/2008;

Por ello:

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR bajo la condición de Alumna/o Vocacional a las/los estudiantes y egresadas/os

que a continuación se detallan en el ANEXO.

<u>ARTÍCULO 2°:</u> ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área Enseñanza de la Facultad.

<u>ARTÍCULO 3°:</u> Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a Secretaría Académica, al Área Enseñanza y a las Escuelas/Departamentos y archívese.

MLG